

## La protección civil de 1977 a 1997: del derecho a la práctica<sup>1</sup>

par Stéphane Jeannet

Recientemente se ha puesto de manifiesto un sentimiento general de que las normas del derecho internacional humanitario relacionadas con la protección civil<sup>2</sup> se han desatendido desde 1977 y que, transcurridos veinte años, ha llegado el momento de evaluar si estas disposiciones son suficientemente realistas y si conservan su validez. El propósito de las normas de la protección civil es claro, a saber, «atenuar las pérdidas, los daños y el sufrimiento que engendra en la población civil la dramática evolución de los métodos y medios de guerra»<sup>3</sup>. Pero, si la finalidad primaria de estas normas puede formularse en términos bastante sencillos, los medios para alcanzarla son naturalmente muchísimo más complejos, e incluso cada vez más, a causa de los crecientes efectos destructivos de los métodos de guerra y de la naturaleza cambiante de los conflictos, lo que hace que aumente la proporción de civiles que mueren en ellos. Se ha reconocido, además, que las normas que rigen la protección civil serían letra muerta si no se dieran a conocer a los destinatarios. Así pues, dado lo poco que se conocen esas normas, es necesario hacer un esfuerzo para difundirlas.

Por este motivo, la Organización Internacional de Protección Civil (OIPC) y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) organizaron

---

<sup>1</sup> Se ha publicado una versión abreviada de este artículo en la *Revista Internacional de Protección Civil*, vol. X, n° 4, diciembre 1997, p. 39-41. El informe completo de la reunión, 1977-1997, *Civil Defence, From Law to Practice*, S. Jeannet (red.), 1997, 89 p. (en inglés, con un resumen en francés), puede solicitarse a la OIPC o al CICR.

<sup>2</sup> O sea, los art. 61 a 67 del Protocolo I, que otorgan a la protección civil un rango equiparable al de las unidades sanitarias. V. más adelante, sección 1.

<sup>3</sup> V. el *Commentary on the Additional Protocols of 8 June 1977 to the Geneva Conventions of 12 August 1949*, Y. Sandoz, C. Swinarski y B. Zimmermann (red.), CICR, Ginebra, 1987, párr. 2319.